



Distr. limitada 14 de diciembre de 2018 Español

Original: inglés

Conferencia de las Partes

24º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018
Tema 4 del programa
Preparativos para la aplicación del Acuerdo de París
y la celebración del primer período de sesiones de la
Conferencia de las Partes en calidad de reunión de
las Partes en el Acuerdo de París

Preparativos para la aplicación del Acuerdo de París y la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Propuesta del Presidente

Recomendación de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes, en su 24º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CMA.1

Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

 $\it Recordando$ los artículos pertinentes del Acuerdo de París, en particular los artículos 3 y 4,

Recordando también la decisión 1/CP.21, párrafos 26, 28 y 31,

Recordando además que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París, se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de dicho artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas,





Reconociendo que las Partes tienen diferentes puntos de partida, capacidades y circunstancias nacionales y destacando la importancia del apoyo al fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo para la preparación y comunicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional,

- 1. Reafirma y recalca que, de conformidad con el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París, se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del artículo 4 del Acuerdo de París, en particular para seguir aumentando la capacidad de estas Partes de preparar, comunicar y rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional;
- 2. Alienta a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero pertinentes y a los órganos constituidos de la Convención al servicio del Acuerdo de París a que sigan prestando, en el marco de sus mandatos, el apoyo al fomento de la capacidad a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;
- 3. *Invita* a otras organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que presten el apoyo al fomento de la capacidad que se menciona en el párrafo 1 *supra*;
- 4. Recuerda que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán preparar y comunicar estrategias, planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales, de conformidad con el artículo 4, párrafo 6, del Acuerdo de París;
- 5. Recuerda también el artículo 4, párrafo 4, del Acuerdo de París, en el que se dispone que las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, y que las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales;

Orientaciones adicionales sobre la información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafo 28

- 6. Recuerda además el artículo 4, párrafo 8, del Acuerdo de París, en el que se establece que, al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- 7. Decide que, cuando comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional segunda y subsiguientes, las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión que figura en el anexo I, en la medida en que sea aplicable a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, y *alienta encarecidamente* a las Partes a que también proporcionen esa información en relación con su primera contribución determinada a nivel nacional cuando la comuniquen o la actualicen, en 2020 a más tardar;
- 8. Pone de relieve que las orientaciones sobre la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión deben entenderse sin perjuicio de la inclusión de componentes distintos de la mitigación en las contribuciones determinadas a nivel nacional, hace notar que las Partes podrán proporcionar información adicional al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, y en particular que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 11, del Acuerdo de París, la comunicación sobre la adaptación mencionada en el artículo 7, párrafo 10, del Acuerdo de París podrá presentarse como un componente de la contribución determinada a nivel nacional prevista en el artículo 4, párrafo 2, o conjuntamente con ella, y hace notar también la orientación

adicional en relación con la comunicación sobre la adaptación contenida en la decisión./CMA.11;

- 9. Recuerda la decisión 1/CP.21, párrafo 27, aplicable a las primeras contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes, incluidas las comunicadas o actualizadas en 2020 a más tardar, conforme a lo dispuesto en el párrafo 24 de la misma decisión, en la que la Conferencia de las Partes acordó que la información que comunicaran las Partes al presentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, a fin de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión, podría incluir, entre otras cosas y según procediera, información cuantificable sobre el punto de referencia (con indicación, si correspondiera, de un año de base), los plazos y/o períodos para la aplicación, el alcance y la cobertura, los procesos de planificación, los supuestos y los enfoques metodológicos, incluidos los utilizados para estimar y contabilizar las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y, en su caso, la absorción antropógena, y una explicación de los motivos por los que la Parte consideraba que su contribución determinada a nivel nacional era justa y ambiciosa, a la luz de sus circunstancias nacionales, y de la forma en que contribuía a la consecución del objetivo de la Convención enunciado en su artículo 2;
- 10. Reconoce que cada Parte con una contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París que consista en beneficios secundarios de mitigación que se deriven de sus medidas de adaptación y/o sus planes de diversificación económica conforme a lo establecido en el artículo 4, párrafo 7, del Acuerdo de París deberá proporcionar la información a que se hace referencia en el anexo I en la medida en que sea aplicable a su contribución determinada a nivel nacional y se relacione con dichos beneficios secundarios de mitigación;

Orientaciones sobre la manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafo 31

- 11. Recuerda el artículo 4, párrafo 13, del Acuerdo de París, que establece que las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional y que, al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- 12. Recuerda también la decisión 1/CP.21, párrafo 31, en la que se pidió al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París que, basándose en los enfoques establecidos en el marco de la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, según procediera, elaborara orientaciones sobre la manera en que las Partes habrían de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 13, del Acuerdo, que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París habría de examinar y aprobar en su primer período de sesiones, y en virtud de las cuales:
- a) Las Partes contabilizarían las emisiones y la absorción antropógenas de conformidad con las metodologías y los sistemas de medición comunes evaluados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y aprobados por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- b) Las Partes velarían por la coherencia metodológica, también para las bases de referencia, entre la comunicación y la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional;

GE.18-22005 3

Proyecto de decisión titulado "Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París", propuesto en relación con el tema 4 del programa de la Conferencia de las Partes en su 24º período de sesiones.

- c) Las Partes procurarían incluir todas las categorías de emisiones o de absorción antropógenas en sus contribuciones determinadas a nivel nacional y, cuando una fuente, sumidero o actividad se hubiera contabilizado, seguirían incluyéndola;
- d) Las Partes darían una explicación de los motivos por los que se hubiera excluido cualquier categoría de emisiones o de absorción antropógenas;
- 13. Decide que, al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4, párrafo 13, del Acuerdo de París, las Partes rendirán cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con las orientaciones que figuran en el anexo II;
- 14. Recuerda la decisión 1/CP.21, párrafo 32, que establece que las Partes deberán aplicar las orientaciones para rendir cuentas de las contribuciones determinadas a nivel nacional a sus contribuciones determinadas a nivel nacional segunda y subsiguientes, y que las Partes podrán optar por aplicar esas orientaciones a su primera contribución determinada a nivel nacional;
- 15. Decide que, al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán velar por que se evite el doble cómputo;
- 16. Reconoce que cada Parte con una contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París que consista en beneficios secundarios de mitigación que se deriven de sus medidas de adaptación y/o sus planes de diversificación económica conforme a lo establecido en el artículo 4, párrafo 7, del Acuerdo de París deberá seguir las orientaciones que figuran en el anexo II en lo que respecta a esos beneficios secundarios de mitigación;
- 17. Decide que las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional en sus informes bienales de transparencia, en particular mediante un resumen estructurado, en consonancia con las orientaciones proporcionadas en virtud del artículo 13, párrafo 7 b), del Acuerdo de París y las orientaciones pertinentes que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- 18. Decide también empezar a examinar y, de ser necesario, actualizar la información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional y las orientaciones sobre la manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional en su 10° período de sesiones (2027), a fin de examinar la cuestión y adoptar una decisión al respecto en su 11° período de sesiones (2028);

Orientaciones adicionales sobre las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafo 26

- 19. *Observa* que las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional se esbozan en las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París;
- 20. Decide seguir examinando las orientaciones adicionales sobre las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional en su séptimo período de sesiones (2024).

Anexo I

Información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafo 28

[Inglés únicamente]*

1. Quantifiable information on the reference point (including, as appropriate, a base year):

- (a) Reference year(s), base year(s), reference period(s) or other starting point(s);
- (b) Quantifiable information on the reference indicators, their values in the reference year(s), base year(s), reference period(s) or other starting point(s), and, as applicable, in the target year;
- (c) For strategies, plans and actions referred to in Article 4, paragraph 6, of the Paris Agreement, or polices and measures as components of nationally determined contributions where paragraph 1(b) above is not applicable, Parties to provide other relevant information;
- (d) Target relative to the reference indicator, expressed numerically, for example in percentage or amount of reduction;
 - (e) Information on sources of data used in quantifying the reference point(s);
- (f) Information on the circumstances under which the Party may update the values of the reference indicators.

2. Time frames and/or periods for implementation:

- (a) Time frame and/or period for implementation, including start and end date, consistent with any further relevant decision adopted by the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement (CMA);
 - (b) Whether it is a single-year or multi-year target, as applicable.

3. Scope and coverage:

- (a) General description of the target;
- (b) Sectors, gases, categories and pools covered by the nationally determined contribution, including, as applicable, consistent with Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) guidelines;
- (c) How the Party has taken into consideration paragraphs 31(c) and (d) of decision 1/CP.21;
- (d) Mitigation co-benefits resulting from Parties' adaptation actions and/or economic diversification plans, including description of specific projects, measures and initiatives of Parties' adaptation actions and/or economic diversification plans.

4. Planning processes:

- (a) Information on the planning processes that the Party undertook to prepare its nationally determined contribution and, if available, on the Party's implementation plans, including, as appropriate:
 - (i) Domestic institutional arrangements, public participation and engagement with local communities and indigenous peoples, in a gender-responsive manner;

GE.18-22005 5

^{*} El presente anexo se distribuirá en los seis idiomas oficiales en el informe del período de sesiones.

- (ii) Contextual matters, including, inter alia, as appropriate:
 - a. National circumstances, such as geography, climate, economy, sustainable development and poverty eradication;
 - b. Best practices and experience related to the preparation of the nationally determined contribution;
 - c. Other contextual aspirations and priorities acknowledged when joining the Paris Agreement;
- (b) Specific information applicable to Parties, including regional economic integration organizations and their member States, that have reached an agreement to act jointly under Article 4, paragraph 2, of the Paris Agreement, including the Parties that agreed to act jointly and the terms of the agreement, in accordance with Article 4, paragraphs 16–18, of the Paris Agreement;
- (c) How the Party's preparation of its nationally determined contribution has been informed by the outcomes of the global stocktake, in accordance with Article 4, paragraph 9, of the Paris Agreement;
- (d) Each Party with a nationally determined contribution under Article 4 of the Paris Agreement that consists of adaptation action and/or economic diversification plans resulting in mitigation co-benefits consistent with Article 4, paragraph 7, of the Paris Agreement to submit information on:
 - (i) How the economic and social consequences of response measures have been considered in developing the nationally determined contribution;
 - (ii) Specific projects, measures and activities to be implemented to contribute to mitigation co-benefits, including information on adaptation plans that also yield mitigation co-benefits, which may cover, but are not limited to, key sectors, such as energy, resources, water resources, coastal resources, human settlements and urban planning, agriculture and forestry; and economic diversification actions, which may cover, but are not limited to, sectors such as manufacturing and industry, energy and mining, transport and communication, construction, tourism, real estate, agriculture and fisheries.

5. Assumptions and methodological approaches, including those for estimating and accounting for anthropogenic greenhouse gas emissions and, as appropriate, removals:

- (a) Assumptions and methodological approaches used for accounting for anthropogenic greenhouse gas emissions and removals corresponding to the Party's nationally determined contribution, consistent with decision 1/CP.21, paragraph 31, and accounting guidance adopted by the CMA;
- (b) Assumptions and methodological approaches used for accounting for the implementation of policies and measures or strategies in the nationally determined contribution;
- (c) If applicable, information on how the Party will take into account existing methods and guidance under the Convention to account for anthropogenic emissions and removals, in accordance with Article 4, paragraph 14, of the Paris Agreement, as appropriate;
- (d) IPCC methodologies and metrics used for estimating anthropogenic greenhouse gas emissions and removals;
- (e) Sector-, category- or activity-specific assumptions, methodologies and approaches consistent with IPCC guidance, as appropriate, including, as applicable:
 - (i) Approach to addressing emissions and subsequent removals from natural disturbances on managed lands;
 - (ii) Approach used to account for emissions and removals from harvested wood products;

- (iii) Approach used to address the effects of age-class structure in forests;
- (f) Other assumptions and methodological approaches used for understanding the nationally determined contribution and, if applicable, estimating corresponding emissions and removals, including:
 - (i) How the reference indicators, baseline(s) and/or reference level(s), including, where applicable, sector-, category- or activity-specific reference levels, are constructed, including, for example, key parameters, assumptions, definitions, methodologies, data sources and models used;
 - (ii) For Parties with nationally determined contributions that contain nongreenhouse-gas components, information on assumptions and methodological approaches used in relation to those components, as applicable;
 - (iii) For climate forcers included in nationally determined contributions not covered by IPCC guidelines, information on how the climate forcers are estimated;
 - (iv) Further technical information, as necessary;
- (g) The intention to use voluntary cooperation under Article 6 of the Paris Agreement, if applicable.

6. How the Party considers that its nationally determined contribution is fair and ambitious in the light of its national circumstances:

- (a) How the Party considers that its nationally determined contribution is fair and ambitious in the light of its national circumstances;
 - (b) Fairness considerations, including reflecting on equity;
 - (c) How the Party has addressed Article 4, paragraph 3, of the Paris Agreement;
 - (d) How the Party has addressed Article 4, paragraph 4, of the Paris Agreement;
 - (e) How the Party has addressed Article 4, paragraph 6, of the Paris Agreement.

7. How the nationally determined contribution contributes towards achieving the objective of the Convention as set out in its Article 2:

- (a) How the nationally determined contribution contributes towards achieving the objective of the Convention as set out in its Article 2;
- (b) How the nationally determined contribution contributes towards Article 2, paragraph 1(a), and Article 4, paragraph 1, of the Paris Agreement.

GE.18-22005 7

Anexo II

Rendición de cuentas por las Partes de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafo 31

[Inglés únicamente]*

- 1. Accounting for anthropogenic emissions and removals in accordance with methodologies and common metrics assessed by the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) and adopted by the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement (CMA):
- (a) Parties account for anthropogenic emissions and removals in accordance with methodologies and common metrics assessed by the IPCC and in accordance with decision -/CMA.1;1
- (b) Parties whose nationally determined contribution cannot be accounted for using methodologies covered by IPCC guidelines provide information on their own methodology used, including for nationally determined contributions pursuant to Article 4, paragraph 6, of the Paris Agreement, if applicable;
- (c) Parties that draw on existing methods and guidance established under the Convention and its related legal instruments, as appropriate, provide information on how they have done so;
- (d) Parties provide information on methodologies used to track progress arising from the implementation of policies and measures, as appropriate;
- (e) Parties that decide to address emissions and subsequent removals from natural disturbances on managed lands provide detailed information on the approach used and how it is consistent with relevant IPCC guidance, as appropriate, or indicate the relevant section of the national greenhouse gas inventory report containing that information;
- (f) Parties that account for emissions and removals from harvested wood products provide detailed information on which IPCC approach has been used to estimate emissions and removals;
- (g) Parties that address the effects of age-class structure in forests provide detailed information on the approach used and how this is consistent with relevant IPCC guidance, as appropriate.
- 2. Ensuring methodological consistency, including on baselines, between the communication and implementation of nationally determined contributions:
- (a) Parties maintain consistency in scope and coverage, definitions, data sources, metrics, assumptions and methodological approaches;
- (b) Any greenhouse gas data and estimation methodologies used for accounting should be consistent with the Party's greenhouse gas inventories, pursuant to Article 13, paragraph 7(a), of the Paris Agreement, if applicable;
- (c) Parties strive to avoid overestimating or underestimating projected emissions and removals used for accounting;
- (d) For Parties that apply technical changes to update reference points, reference levels or projections, the changes should reflect either of the following:

* El presente anexo se distribuirá en los seis idiomas oficiales en el informe del período de sesiones.

Draft decision titled "Modalities, procedures and guidelines for the transparency framework for action and support referred to in Article 13 of the Paris Agreement", proposed under agenda item 4 of the Conference of the Parties at its twenty-fourth session.

- (i) Changes in the Party's inventory;
- (ii) Improvements in accuracy that maintain methodological consistency;
- (e) Parties transparently report any methodological changes and technical updates made during the implementation of their nationally determined contribution.
- 3. Striving to include all categories of anthropogenic emissions or removals in the nationally determined contribution and, once a source, sink or activity is included, continue to include it:
- (a) Parties account for all categories of anthropogenic emissions and removals corresponding to their nationally determined contribution;
- (b) Parties strive to include all categories of anthropogenic emissions and removals in their nationally determined contribution, and, once a source, sink or activity is included, continue to include it.
- 4. Providing an explanation of why any categories of anthropogenic emissions or removals are excluded.